DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, a propuesta de la Consejera de Presidencia el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, por importe de 1.815.000,00 euros, para hacer frente a los gastos para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en Lorca, por la citada entidad, subvención que tiene carácter nominativo, conforme al Anexo I de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 11.04.00.223B.730.08, proyecto de gasto número 44592.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Servicio Jurídico

Palacio San Esteban
Acisclo Díaz, s/n
30071-Murcia

www.carm.es

ÍNDICE DE DOCUMENTOS RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2016 A FAVOR DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN NUEVO PARQUE DE BOMBEROS EN LORCA.

1. Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización de la concesión de subvención nominativa al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

3. Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. Documento "R".

5. Propuestas del Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

6. Informe de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, aprobados por Ley 1/2016, de 5 de febrero, en su ANEXO I "Proyectos de Gastos Nominativos", y con número 44592, figura una subvención nominativa al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 1.815.000,00 euros, crédito que se encuentra consignado en la partida presupuestaria 11.04.00.223B.730.08, cuya finalidad es hacer frente a los gastos por el mencionado Consorcio para el ejercicio 2016, con motivo de la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en Lorca como consecuencia de los graves daños producidos en los terremotos de 2011 que provocaron graves daños en las anteriores instalaciones.

Con el fin de iniciar la tramitación del correspondiente expediente administrativo para formalizar las transferencias correspondientes al citado Consorcio, y como quiera que la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales para el 2016, excede en 1.200.000,00 euros, procede elevar propuesta al Consejo de Gobierno por la que autorice su concesión, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 7/2005, de 18 noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, elevo al Consejo de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O

Autorizar la concesión de una subvención al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, por importe de 1.815.000,00 euros (Un millón ochocientos quince mil euros), para hacer frente a los gastos para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en Lorca, por la citada entidad, subvención que tiene carácter nominativo, conforme al Anexo I de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 11.04.00.223B.730.08, proyecto de gasto número 44592

Murcia, a 16 de marzo de 2016
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA

Fdo: Mª Dolores Pagán Arce

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Servicio Jurídico

Palacio San Esteban
Acisclo Díaz, s/n
30071-Murcia

www.carm.es

INFORME

SOLICITANTE: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

REF: 16 CDS 0027 SA

ASUNTO: Propuesta de autorización de concesión de una subvención nominativa al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia para hacer frente a los gastos para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en Lorca.

En el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

PRIMERO. Se ha recibido expediente relativo a la autorización de concesión de una subvención nominativa, a favor del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, para hacer frente a los gastos para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en Lorca como consecuencia de los graves daños producidos por los terremotos de 2011 en las anteriores instalaciones. El expediente contiene la siguiente documentación:

-Informe del Jefe de Sección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

-Propuestas del Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, a la Consejera de Presidencia, de elevación al Consejo de Gobierno de propuesta de autorización de concesión de la subvención y de retención del crédito.

-Certificado de Técnico Consultor de la Secretaría general de la Consejería de Presidencia de existencia de crédito adecuado y suficiente y documento "R".

-Borrador de propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización de concesión de la subvención.

SEGUNDO. Tal y como se recoge en la documentación incorporada al expediente, en el Anexo I de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en la partida presupuestaria 11.04.00.223B.73008 proyecto nº 44592, aparece consignada una subvención nominativa a favor del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia por importe de 1.815.000,00 euros (un millón ochocientos quince mil euros), cuya finalidad es hacer frente a los gastos para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en Lorca.

TERCERO. La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone en el artículo 10.2 que *"... la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno..."*.

Conforme a lo expuesto, y dado que el importe de la subvención nominativa a conceder al citado Consorcio supera la cantidad de 1.200.000,00 euros, es competencia del Consejo de Gobierno autorizar su concesión, a propuesta del titular de la Consejería de Presidencia, por ser el departamento competente en la materia, por lo que se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno remitida.

Murcia, a 9 de marzo de 2016

Vº Bº
JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO **ASESORA JURÍDICA**

[redacted] **TECNICO CONSULTOR, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,**

CERTIFICO: Que, conforme a los datos registrados en el sistema de información contable SIGEPAL, en la partida presupuestaria **11.04.00.223B.73008**, **Proyecto nº 44592 "AL CONS. EXTINC. INCEND.Y SALVAM.PARA CONTRAT.Y EQUIPAM. PARQUE BOMBEROS LORCA",** existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que comporta, previa autorización por el Consejo de Gobierno, la concesión de una subvención por importe de 1.815.000,00 euros al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, para la financiación de los gastos de inversiones en la construcción y equipamiento de un nuevo parque de bomberos en el municipio de Lorca durante 2016, subvención que tiene carácter nominativo, conforme al Anexo I de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Para que conste, y a efectos de la tramitación de la preceptiva autorización de la concesión de la subvención de referencia, firmo este certificado a ocho de marzo de dos mil dieciséis.

[redacted]

Región de Murcia

Referencia: 009698/1100068468/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016 Página: 1 de 1

Sección	**11**	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio	**1104**	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
Centro de Gasto	**110400**	C.N.S. D.G. SEGUR. CIUDADANA Y EMERGENCI
Programa	**223B**	CONSORCIO REG.EXT.INCENDI
Subconcepto	**73008**	AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
Proyecto de Gasto	**044592160401** AL CEIS CONTR.Y EQUIP.PARQ.BOMBEROS LORC
Centro de Coste	
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	SUBV.NOM.2016 CONSORCIO GTOS.INVERSIÓN AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.
Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	
Gasto elegible	
Importe Original	****1.815.000,00*EUR UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL EURO
Impor. Complementario	**********0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****1.815.000,00* EUR UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO

F. Preliminar	09.03.2016	F. Impresión	09.03.2016	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000

PROPUESTA DE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO, LA AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, figura nominativamente una subvención al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, cuya dotación, por importe de **1.815.000,00** €, está prevista en la partida presupuestaria **11.04.00.223B.73008**, **Proyecto nº 44592 "Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento para contratación y equipamiento Parque Bomberos Lorca"**, **Objetivo "1"** "Promoción y Apoyo al Desarrollo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento", **Actividad "A"** "Impulso al desarrollo del Consorcio mediante el incremento de la dotación de medios humanos y la ampliación de nuevos Parques de Bomberos que completan su estructura operativa ante situaciones de emergencia", subvención que tiene como finalidad contribuir a la financiación de los gastos para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en Lorca, como consecuencia de los graves daños sufridos en los terremotos del año 2011.

Como quiera que el gasto excede de **1.200.000,00 €**, procede elevar propuesta de autorización de la concesión de la subvención a que se refiere esta propuesta al Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Consejero de Presidencia se eleva la siguiente

PROPUESTA

Elevar a Consejo de Gobierno la autorización de la concesión de la subvención por importe de **1.815.000,00 euros (Un millón ochocientos quince mil euros)**, al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, **C.I.F. P-** , para hacer frente a los gastos para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en Lorca, por la citada entidad durante el actual ejercicio.

Murcia, a 18 de febrero de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Fdo: Manuel Durán García

9698

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Seguridad Ciudadana
y Emergencias

PROPUESTA DE RETENCIÓN DE CRÉDITO

En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, aprobados por Ley 1/2016, de 5 de febrero, en el ANEXO I "Proyectos de Gastos Nominativos", aparece consignada en la partida presupuestaria 11.04.00.223B.73008, Proyecto nº 44592 "Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento para Contratación y Equipamiento Parque Bomberos Lorca", un crédito a favor de 1.815.000,00 euros (Un millón ochocientos quince mil euros), correspondiente a los gastos para inversiones del citado Consorcio, para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en el municipio de Lorca.

De conformidad con lo anterior, y a efectos de la tramitación de la concesión de la subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, se eleva a la Consejera de Presidencia la siguiente

PROPUESTA

Que se retenga el crédito destinado al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, CIF [redacted], por importe de 1.815.000,00 euros (Un millón ochocientos quince mil euros), con cargo a la partida presupuestaria 11.04.00.223B.73008, Proyecto Nº 44592 "Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento para contratación y equipamiento Parque Bomberos Lorca", a fin de que dicha Entidad pueda hacer frente a los gastos para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en el municipio de Lorca durante el año 2016.

Murcia, a 17 de febrero de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y EMERGENCIAS

[redacted]

Fdo: Manuel Durán García.-

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

INFORME

En la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia, figura nominativamente una subvención al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, cuya dotación, por importe de **1.815.000,00** € (Un millón ochocientos quince mil euros), está prevista en la partida presupuestaria **11.04.00.223B.73008, Proyecto nº 44592 "Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento para contratación y equipamiento Parque Bomberos Lorca" Inversiones", Objetivo "1"** "Promoción y Apoyo al Desarrollo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento", **Actividad "A"** "Impulso al desarrollo del Consorcio mediante el incremento de la dotación de medios humanos y la ampliación de nuevos Parques de Bomberos que completan su estructura operativa ante situaciones de emergencia", del vigente Presupuesto de Gastos para el año 2016, para la construcción y equipamiento de un nuevo Parque de Bomberos en el municipio de Lorca.

Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la concesión de la subvención a que se refiere este informe, está exenta de intervención previa al tratarse de una subvención nominativa.

Por último, y dado que el gasto supera **1.200.000,00 € (Un millón doscientos mil euros)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la concesión de la subvención de referencia requiere de la previa autorización del Consejo de Gobierno.

Murcia, a 17 de febrero de 2016
EL JEFE DE SECCIÓN DE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia
Región de Murcia
Dirección General de Emergencias, Seguridad Ciudadana y

Fdo.: